

DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

¿Tipo de trámite? -



DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS.

Es el procedimiento mediante el cuál un socio de la operadora de transporte RETIRA O deshabilita su vehiculo de la compañía y/o cooperativa. La solicitud de Deshabilitación de Vehiculo deberá estar dirigida al Director Municipal de Transito e irá acompañada de los requisitos.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando, la emisión de la Resolución de Deshabilitación de Vehículo, sustentando el motivo, razón o circunstancia motivada de conformidad al art. 8 de la Resolución Nro. 018-DIR-2022-ANT adjunto con su respectivo formulario.
2. Copia de cédula, papeleta de votación vigente del socio o accionista y licencia profesional del tipo de modalidad requiera con los puntos vigentes
3. Copia de matrícula vigente del a ser vehículo deshabilitado.
4. Copia del permiso de operación de la operadora, copia de la adenda de habilitación, incremento de cupo o cambio de socio en el ingreso el socio.
5. Copia de RUC de compañía o cooperativa y Copia del nombramiento del representante legal de la operadora.



6. CUV- Certificado Único vehicular solicitado a la fecha de ingreso del trámite
7. Comprobante de pago del costo de servicio. Costo: USD 25,00 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la DMTTTSV-Q, 12 de marzo de 2015).
8. Certificado de desinstalación del Kit de seguridad en los casos que aplique conforme la normativa vigente. No aplica para cuenta propia; y,
9. Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el art. 8 de la Resolución Nro, 018-DIR-2022-ANT, según la modalidad del servicio a prestar:
 - a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado;
 - b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente;
 - c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución;
 - d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y,
 - e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente
10. Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión no mantenga deudas pendientes con el GADMCQ así como también por concepto de infracciones de tránsito o matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;
11. Documento(s) habilitantes que certifiquen el proceso de destrucción (en caso de ser mototaxis)
12. Nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de compañías / en caso de Cooperativas copia de la nómina de socios emitida por la superintendencia de Economía.

**12
34**

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, quien dispondrá el inicio del trámite al técnico correspondiente.
2. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados, como la constancia física del vehículo ya pintado de otro color que no sea el de la modalidad a la que pertenece, luego emitirá la Resolución de Deshabilitación de Vehículo correspondiente. En caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá en conocimiento al

usuario; y si es favorable, a su inmediato superior para su respectiva entrega.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa